

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Dependencia o Entidad: **CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Continuar colaborando anual y bimestralmente, en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el fortalecimiento de estrategias y acciones que permitan a la población de manera rápida y eficaz realizar trámites de los servicios que presta el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos en sus diferentes programas de educación artística.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se ha realizado un análisis integral a los 54 tramites publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, y se solicita a través del presente reporte, la actualización de los tramites en comento (se anexan los 49 formatos que sustituyen a los 54 anteriores, (en formato electrónico) ya que por naturaleza de los mismos programas educativos, políticas y procedimientos de este centro así se requiere.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Se ha realizado un análisis integral a los 54 tramites publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, y se solicita a través del presente reporte, la actualización de los tramites en comento (Se anexan en forma electrónica los 49 formatos que sustituyen a los 54 actualmente publicados)

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
--------------------	--------------------	--

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Inscripción	Difundir en tiempo y forma la oferta educativa vigente los periodos de inscripción para todos los programas educativos del CMAEM para incrementar el ingreso, matrícula y la prestación de servicios a la población en general	Actualmente se están haciendo las adecuaciones necesarias y pertinentes al Catálogo de Cuotas y Tarifas ya autorizadas por la H junta de Gobierno del CMAEM y publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5204 de fecha 09 de Julio de 2014, página 60
Reinscripción	Difundir en tiempo y forma los periodos de reinscripción para todos los programas educativos del CMAEM para incrementar la permanencia de servicios a la comunidad CMAEM	Actualmente se están haciendo las adecuaciones necesarias y pertinentes al Catálogo de Cuotas y Tarifas ya autorizadas por la H junta de Gobierno del CMAEM y publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5204 de fecha 09 de Julio de 2014, página 60
Solicitudes de Becas	Difundir en tiempo y forma los periodos y mecanismos de participación y solicitud de este beneficio para la comunidad CMAEM	Actualmente se están haciendo las adecuaciones necesarias y pertinentes al Catálogo de Cuotas y Tarifas ya autorizadas por la H junta de Gobierno del CMAEM y publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5204 de fecha 09 de Julio de 2014, página 60

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMAEM)	Esperar indicaciones por parte de la Consejería Jurídica con la finalidad de continuar con el trámite de análisis y rúbrica por parte del Consejero Jurídico, respecto de la iniciativa de ley, propuesta por este organismo	* Mediante oficio número SC/DGJ/215/2014, de fecha 21 de Mayo del 2014, suscrito por la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual solicita se hagan llegar las sugerencias y propuestas de

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

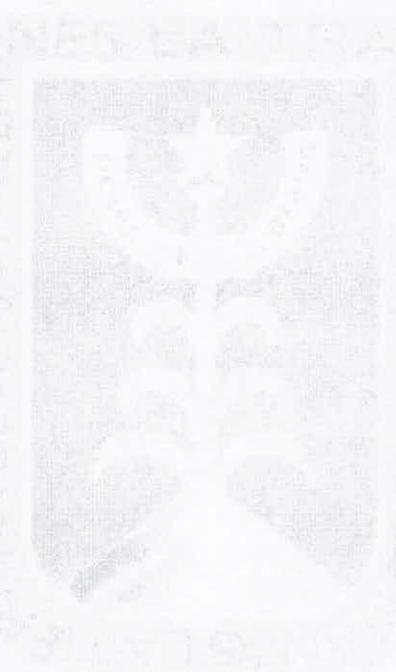
	<p>descentralizado y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>	<p>iniciativas de reforma respecto de aquellos instrumentos legales, tomando en cuenta la Primera Sesión de la <u>Comisión de Estudios Jurídicos</u>, estableciendo como fecha al 30 de mayo del año en curso.</p> <p>*En respuesta a lo anterior se envió, por parte de la Directora Jurídica del CMAEM, el oficio, número CMAEM/011/2014 de fecha 28 de Mayo del año en curso, a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, remitiendo el Anteproyecto de iniciativa de reformas de la Ley que crea el CMAEM.</p> <p>* Posteriormente en fecha 03 de junio del año en curso, se convocó a una reunión, por parte de la Consejería Jurídica, en la cual asistió la Secretaría de Cultura y el CMAEM, en la cual realizaron por parte del Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, diversas sugerencias a nuestra citada Ley.</p> <p>*Posteriormente mediante oficio número CMAEM/012/2014 de fecha 10 de junio del año en curso, la Directora Jurídica del CMAEM, remitió la iniciativa de reforma de la Ley que crea el CMAEM, con todas las observaciones emitidas por el Director General de Legislación</p>
--	---	--

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>de la Consejería Jurídica.</p> <p>*Mediante copia de conocimiento del oficio número SC/417/2014 en fecha 26 de junio del año en curso, fue de nuestro conocimiento que el citado proyecto de iniciativa de reforma de la Ley que crea al CMAEM, había sido enviado a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Morelos, solicitando la exención de elaborar el manifiesto de impacto, toda vez que el mismo no implica costo alguno.</p> <p>*Mediante oficio número DGL/0135/2014-V de fecha 03 de julio del año en curso, nos fue informado por parte del Director General de Legislación, de la Consejería Jurídica, respecto del Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local el día 25 de junio de 2014, esto con la finalidad de realizar un análisis constitucional al efecto con el vencimiento para esa consejería del día 08 de julio del 2014.</p> <p>*Mediante oficio número CMAEM/013/2014, de fecha 7 de julio del 2014, signado por la Directora Jurídica del CMAEM, y dirigido al Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, se dio respuesta al oficio</p>
--	--	---



SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>descrito en el párrafo que antecede, respecto de la iniciativa de Decreto aprobada por el Congreso Local.</p> <p>*Se recibió copia de conocimiento del oficio número CJ/DGL/1116/2014 de fecha 16 de julio del año en curso, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica y dirigido a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Cultura, mediante la cual, informa respecto de la opinión jurídica que se emitió por parte de la Secretaría de Cultura y del CMAEM, así también manifiesta que toda vez que derivado del análisis al Decreto número mil quinientos uno, aprobado por el Congreso Local, se estima conveniente esperar la publicación del mencionado Decreto, toda vez que del primer análisis al proyecto de iniciativa, se advierte que dicho decreto atenderá, en su mayoría, las propuestas realizadas.</p> <p><u>*Por lo que finaliza informando que no resultando necesario otro requisito en virtud de que no se generan erogaciones presupuestales con la emisión del proyecto en comento. En ese orden, una vez que sea publicado el Decreto mencionado, se continuará con el trámite de análisis y rúbrica</u></p>
--	---	--

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p><u>que le corresponde al proyecto de iniciativa que nos ocupa.</u></p> <p>*En base a lo anterior nos encontramos en espera de las indicaciones por parte de la Consejería Jurídica con la finalidad de continuar con el trámite de análisis y rúbrica por parte del Consejero Jurídico, respecto de la iniciativa de ley, propuesta por este organismo descentralizado y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p> <p>NOTA: Se anexa documental probatoria.</p>
<p align="center">Estatuto Orgánico del CMAEM</p>	<p>Una vez que se encuentre modificada y aprobada, la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, realizando las unificaciones pertinentes de ser el caso, se procederá a solicitar la aprobación final y firma por los integrantes de la H. Junta de Gobierno y posteriormente Publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>	<p>* Se envió el Anteproyecto a la Consejería Jurídica mediante oficio número SC/DGJ/228/2013, para su revisión y observaciones, a lo cual nos respondieron que en primera instancia el ordenamiento que debiera ser modificado previamente era la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y no el Estatuto orgánico del CMAEM.</p> <p>NOTA: Se anexa documental probatoria.</p>
<p align="center">Reglamento de Becas del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del</p>

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviara a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Titulación del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de Servicio Social del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM,</p>

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de la Junta de Gobierno del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de selección, ingreso, permanencia, egreso, tarifas y cuotas de los alumnos del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	*Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de ingreso, promoción y permanencia, del personal Académico del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento de biblioteca del CMAEM	Se está modificando en base al normatividad vigente y aplicable a la materia.	Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, y del Estatuto Orgánico del CMAEM, se remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
<p>Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p>	<p>Por indicaciones de la Consejería Jurídica se está en espera de la aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, por parte de la Junta de Gobierno en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del CMAEM, misma que se llevará a cabo en fecha 30 de julio del 2014.</p> <p>Por lo que una vez que se encuentre aprobado el Acuerdo en mención, serán publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ambos ordenamientos, es decir el Reglamento que nos ocupa y el Acuerdo referido los cuales ya se encuentran con la aprobación y rúbrica por parte de la Consejería Jurídica.</p>	<p>*Una vez que se obtuvo el visto bueno del IMIPE, así como de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, posteriormente se sometió para su aprobación en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2014 de la H. Junta de Gobierno, en la cual fue aprobado dicho ordenamiento, por lo cual mediante oficio número CMAEM/154/2014 de fecha 07 de marzo del 2014, se envió a la Consejería Jurídica para su revisión y observaciones.</p> <p>*Mediante oficio número DGL/0797/2014-R, signado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, a lo cual en versión electrónica, nos fue remitido el proyecto con la finalidad de solventar dichas observaciones.</p> <p>*Así también refirió que el Acuerdo por el cual se establece</p>

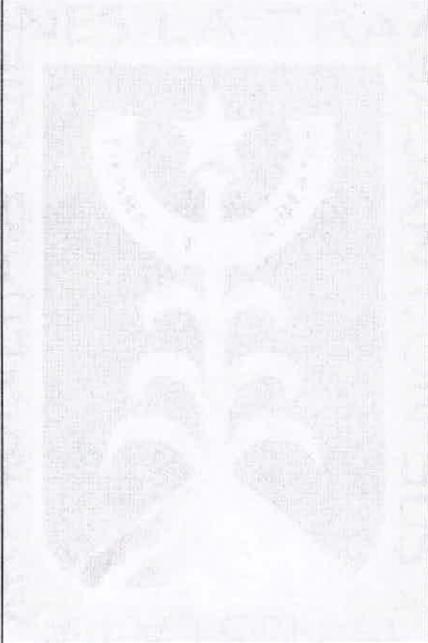
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos. Por lo que tenía que remitirse a la brevedad el citado Acuerdo.</p> <p>NOTA: Se anexa documental probatoria.</p>
<p>Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos</p>	<p>Se someterá a la aprobación de la H. Junta de Gobierno, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de julio del 2014, para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; asimismo se publicará a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p>	<p>*Mediante oficio número DGL/0797/2014-R, firmado por el Director General de Legislación de la Consejería Jurídica, emitió sus observaciones y adecuaciones pertinentes, respecto del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, a lo cual nos indicaron que tendría que realizarse o actualizarse el Acuerdo por el cual se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, tenía que ser publicado previamente o a la par del Reglamento de la Unidad de Información Pública del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.</p>

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>*Por lo que mediante oficio número CMAEM/209/2014, dirigido al Director General de Legislación, y signado por el Rector del CMAEM, se remitió el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública que crea el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Descentralizado denominado Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, para su aprobación y rúbrica correspondiente.</p> <p>*Así también mediante oficio número CMAEM/DJ/02/2014 signado por la Directora Jurídica y dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública, se remitió el citado proyecto de Acuerdo, sin embargo no se ha obtenido respuesta alguna.</p> <p>*Mediante oficio número CMAEM/223/2014, signado por el Rector del CMAEM, y dirigido al Director de Mejora Regulatoria, se solicitó la exención de elaborar el manifiesto de impacto. Mediante oficio número CEMER/DG/474/2014, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, remito oficio exentando de la obligación de realizar el manifiesto de Impacto,</p>
--	--	---

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>y validando el Acuerdo que nos ocupa, por encontrarse valido y apegado a la normatividad.</p> <p>*Mediante oficio número CMAEM/228/2014, se remitió copia simple al Director General de legislación con la finalidad de hacer de su conocimiento respecto de la exención de elaborar el manifiesto de impacto.</p> <p>*Así también mediante oficio número CJ/453/2014, signado por el Director General de Legislación, manifestó que el Acuerdo así como Reglamento se dictaminan viables dichos proyectos y consecuentemente los valida, sin embargo indica que el Acuerdo deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno.</p> <p>NOTA: Se anexa documental probatoria.</p>
<p>Lineamientos de control interno del personal administrativo del CMAEM</p>	<p>Se está modificando en base a la normatividad vigente y aplicable a la materia.</p>	<p>Una vez que se tengan aprobadas las modificaciones de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, remitirá a las áreas para que estas a su vez emitan sus dictámenes correspondientes, y asimismo tendrá que pasar por la aprobación de la Junta de Gobierno del CMAEM y posteriormente se enviará a la</p>



SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		<p>Consejería Jurídica para su revisión y observaciones y finalmente para su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>
--	--	--

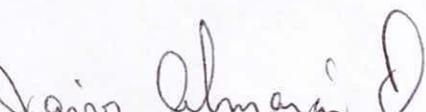
Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>En el mes de marzo de 2014, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ) a través de su Centro de Desarrollo de Software, ambos adscritos a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Morelos en colaboración con la Coordinación de Gobierno Digital, ha iniciado la construcción de un Sistema Integral de Control Escolar a beneficio del CMAEM, con la finalidad de Sistematizar y modernizar todos los procesos y procedimientos de ingreso, gestión y permanencia educativa, el proyecto en comento se realiza en diferentes etapas de desarrollo y análisis por la complejidad de cada programa educativo y se pretende lanzar la plataforma en modo online en el periodo de inscripciones de enero 2015.</p>	<p>Convenio de colaboración para el desarrollo del Sistema Integral de Control Escolar (SICE) UTEZ - CMAEM</p>


Mtro. Luis Lavat Guinea
Rector del CMAEM
Responsable Oficial


Centro Morelense
de las Artes
del Estado de Morelos
RECTORÍA


Mtro. Javier Almazán Orihuela
Secretario Académico del CMAEM
Responsable Técnico

